

Martes, 29 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo

EDICTO. Delegación Celebración Boda Civil.

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en FERNANDO PEÑA SÁNCHEZ, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre GEMA PEÑA SANCHEZ y IVAN RODRIGUEZ MARTIN, el día 3 de mayo de 2025, a las 18:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en favor de FERNANDO PEÑA SÁNCHEZ, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes GEMA PEÑA SANCHEZ y IVAN RODRIGUEZ MARTIN el día 3 de mayo de 2025, a las 18:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Valdelacasa de Tajo , 24 de abril de 2025

Juan Antonio Orgaz Rodríguez

ALCALDE-PRESIDENTE

